

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Anuncio relativo a la modificación de las bases para la selección del puesto de Agente de Policía Local, mediante Oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 de fecha 18 de junio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vista la convocatoria y bases para la selección de una plaza del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante oposición libre, aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 de fecha 18 de junio de 2018, se acuerda su modificación en el siguiente sentido:

Primero: Se modifica el “orden de las pruebas” reguladas en la cláusula 6 -sistema selectivo- establecido en las bases de la convocatoria, en el siguiente sentido:

Primera: Prueba de aptitud física.

Segunda: Test de conocimientos.

Tercera: Reconocimiento médico.

Cuarta: Prueba psicotécnica.

Quinta: Conocimientos generales.

Sexta: Voluntaria, de idiomas.

La presente modificación afecta únicamente al “orden de su realización”, manteniéndose inalterado el resto de aspectos relacionados con su contenido, forma de realización y evaluación de las pruebas.

Todas las referencias existentes en las bases a la anterior numeración de las pruebas, deberán entenderse modificadas por el orden en que quedan tras la presente modificación.

Segundo: Se añade el siguiente apartado 6, a la cláusula 5:

5.6.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario público de carrera designado por el órgano convocante.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto.

Vocales: Un funcionario público designado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, El Jefe del Cuerpo de Policía Local, y dos funcionarios de carrera designados por el órgano convocante. Todos los vocales deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

Tercero: El anexo IV “solicitud de participación en la convocatoria de la oposición libre de una plaza de policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, se sustituye por el siguiente:

Anexo IV.

Solicitud de participación en la convocatoria de la oposición libre, de una plaza de Policía del cuerpo de Policía Local, del Ayuntamiento de Almagro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Datos personales y profesionales:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Sexo
D.N.I./N.I.F.	Fecha de nacimiento	Teléfono de contacto	
Domicilio (C/, plaza y n.º)	Código postal	Localidad	Provincia
Dirección de correo electrónico:			

**Datos de la convocatoria:**

Categoría	Número de plazas convocadas	Fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia	Idioma/s elegido/s
-----------	-----------------------------	------------------------------------------------------------	--------------------

La persona abajo firmante solicita ser admitida a la convocatoria arriba indicada, y declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos establecidos para su participación, según las bases de la convocatoria.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

Contra la presente modificación, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos.

En Almagro, a 5 de julio de 2018.-El Alcalde.

**Anuncio número 2197**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>